

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Bogotá D.C., 31 de julio de 2026

Señora

SANDRA PATRICIA RAMIREZ ARIAS

Representante Legal

PEI SAS -PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA S.A.S.

Ciudad

Referencia: Aceptación Oferta

Proceso: núm. CCE-MC-008-2026

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en desarrollo del Proceso de Selección núm. CCE-MC-008-2026, bajo la modalidad de Mínima Cuantía, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el 24/07/2026 9:42 AM.

De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número **CCE-347-2026**

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación, y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

1) OBJETO

0409 - Adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de un sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) de 6 KVA, incluyendo soporte técnico y garantía, con el fin de garantizar la redundancia de energía regulada para la segunda fuente de alimentación de los servidores de la infraestructura tecnológica de la entidad, asegurando la continuidad operativa, la protección de los equipos críticos y la disponibilidad de los servicios de información para la compra pública.

2) VALOR

El valor total estimado del contrato corresponde a la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 5.926.200),**

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

pág. 1

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

Código: CCE-GCO-FM- 31 Versión: 01 Fecha: 26-07-2021

ACEPTACIÓN DE OFERTA

incluido IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato.

3) PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el **30 de septiembre de 2026**.

4) FORMA DE PAGO

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - ANCP-CCE pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- Un (1) pago correspondiente al valor total posterior a la entrega, instalación configuración y puesta en marcha de los bienes adquiridos, de acuerdo con los valores y especificaciones técnicas planteadas en el ofrecimiento económico, previa expedición de la correspondiente factura y certificación de cumplimiento con las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Nota 1: Lo anterior, previo aval del supervisor del contrato, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, después de la radicación de la factura o su equivalencia, junto con el recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

Nota 2: Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA presente la factura (si aplica) y que el supervisor expida la certificación en la que conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y que verificó que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. De todas formas, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC y al derecho de turno.

Nota 3: Demoras e intereses moratorios. La ANCP-CCE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Nota 4: RETENCIONES. La ANCP-CCE hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Nota 5: Los pagos están sujetos al Plan Anual de Caja y al derecho de turno.

Nota 6: La sumatoria de los pagos, no podrá exceder el valor total del contrato

5) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, el contratista tendrá a cargo la ejecución de las siguientes obligaciones específicas:

1. Presentar la matriz de escalamiento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, la cual debe contener como mínimo la siguiente información de los puntos de contacto: (i) nombre; (ii) teléfono; (iii) correo electrónico; y (iv) cargo.
2. Realizar una visita de inspección técnica dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, con el fin de verificar las conexiones eléctricas existentes, las condiciones del sitio de instalación y los demás elementos requeridos para garantizar la correcta instalación, puesta en funcionamiento y operación de la UPS.
3. Elaborar y entregar un cronograma de actividades dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, en el que se relacionen fechas, horas, personal profesional, elementos y equipo a utilizar en cada una de las actividades a desarrollar en el marco del contrato; cabe resaltar que no se debe afectar la operación y el servicio de la entidad.
4. Entregar una UPS de 6 KVA completamente nueva, sin uso previo, directamente empacados de fábrica, libres de defectos, con su respectiva documentación que acredite el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas.
5. Demostrar la originalidad de la UPS mediante certificación expedida por el fabricante, casa matriz, mayorista autorizado o representante oficial.
6. Realizar la instalación eléctrica y física del equipo conforme a las buenas prácticas y normatividad vigentes, garantizando su correcta integración con la infraestructura existente.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

7. Configurar la UPS, incluyendo parámetros eléctricos, alarmas, comunicaciones y pruebas de funcionamiento.
8. Suministrar e instalar las señales de advertencia de riesgo eléctrico reglamentarias por la normativa colombiana, por la reglamentación del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la Agencia.
9. Ejecutar las pruebas funcionales y simulaciones de carga bajo condiciones reales y simuladas, incluyendo pruebas de corte y soporte eléctrico ininterrumpido. Todo bajo el esquema de pruebas planteado previamente.
10. Realizar una jornada de transferencia de conocimiento de mínimo DOS (2) horas a mínimo cinco (5) personas designadas por el supervisor, sobre: operación, monitoreo y mantenimiento básico de la UPS y suministrar el material educativo que se requiera junto con manuales, guías de usuario, memorias técnicas, presentación, bitácoras y demás documentos relacionados con las actividades del presente contrato.
11. Entregar la ficha técnica del equipo entregado junto con el certificado de garantía.
12. El contratista deberá entregar el equipo con garantía mínima de fabricante de tres (3) años, incluyendo soporte técnico, gestionado a través del canal autorizado del fabricante, sin costo adicional para la entidad.
13. Realizar al menos dos (2) visitas de mantenimiento preventivo durante el período de garantía, verificando estado de baterías y operación del sistema.
14. Incluir como parte del mantenimiento preventivo como mínimo: inspección técnica, limpieza, verificación de parámetros eléctricos, actualización de firmware, prueba de autonomía, verificación de integridad de baterías.
15. El proveedor garantiza que los productos y elementos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato cumplen con las normativas ambientales, los requisitos establecidos en la guía de compra pública sostenible con el ambiente, publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_cp_sostenibles.pdf, así como la disposición final de residuos aprovechables y peligrosos.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

16. Realizar los procedimientos, montaje y demás actividades para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo tomando para ello todas las precauciones a que haya lugar, de acuerdo con la normativa vigente para los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
17. Asumir todo costo directo o indirecto, previsto o imprevisto, relacionado con la logística de entrega, tal como transporte, seguros, almacenamiento, imprevistos de entrega, alquiler de herramienta o equipos, alquiler de vehículos o grúas, gestión documental, importaciones, gastos de personal (honorarios, transporte, viáticos, hospedaje, seguros médicos, entre otros) y cualquiera que no sea imputable a la Agencia.
18. El contratista deberá presentar al supervisor dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, los siguientes documentos soporte del personal asignado para cumplir con el objeto contractual:
 - Cantidad: Mínimo (2)
 - Hoja de vida y fotocopia legible de cédula de ciudadanía. La hoja de vida y demás documentos deben traer un oficio firmado por el técnico o profesional expresando su autorización de entregar información.
 - Certificado de estudios como técnico y/o tecnólogo y/o profesional en las siguientes áreas: electricidad, electrónica, electromecánica, telecomunicaciones o afines, expedido por entidad autorizada por la Secretaría de Educación.
 - Documento que certifique el tipo de vinculación del personal con la empresa
 - Certificación de experiencia de mínimo UN (1) año en: adquisición, instalación, configuración y puesta de sistemas UPS
19. Obligación de confidencialidad: El contratista seleccionado como adjudicatario del presente proceso, al tener acceso a información técnica de la entidad, se obliga expresamente a guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre toda la información suministrada por la entidad, ya sea técnica, documental, lógica o de infraestructura.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

PARÁGRAFO: La obligación de confidencialidad subsistirá incluso después de la terminación del contrato y será exigible legalmente hasta por un período de cinco (5) años posteriores a la finalización del vínculo contractual. Por lo cual, el contratista y el equipo de trabajo deberá firmar un documento de confidencialidad para el inicio de actividades.

20. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, invitación pública, ficha técnica, contrato derivado del presente proceso de contratación y cronograma aprobado por el supervisor del contrato.

21. Las demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato, en cumplimiento del objeto contractual.

6) SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo del funcionario **José Orlando Núñez Córdoba Analista T2-06 de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico** o quien la ordenadora del gasto designe, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos de la ANCP-CCE que se relacionen con su actividad de supervisión.

7) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Con el objeto de conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, Colombia Compra Eficiente podrá imponer multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. El valor acumulado de las multas impuestas al contratista no podrá superar el 20% del valor del contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento.

El contratista autoriza que Colombia Compra Eficiente descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

8) PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial a cargo del contratista, éste pagará a Colombia Compra Eficiente una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.

PARÁGRAFO 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

PARÁGRAFO 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

9) GARANTÍAS

Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, la entidad estima que el contratista deberá constituir las siguientes pólizas:

Amparo	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Cumplimiento del contrato	Equivalente al plazo de ejecución y seis (6) meses más	Equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	Equivalente al plazo de ejecución y seis (6) meses más	Equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
--	---	---

10) LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se desarrollan en las instalaciones de la Agencia en la ciudad de Bogotá D.C. Carrera 7 No. 26- 20 Edificio Tequendama

11) LIQUIDACIÓN.

El contrato **SI** será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia.

Atentamente,

Aprobado en Secop II

ANA MARIA TOLOSA RICO
Secretaría General

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Aprobó: Ana María Tolosa Rico- Secretaría General ANCP-CCE

Revisó: María del Carmen Marroquín Vasco – Coordinadora GIT-GCALYJ

Elaboró: Yancenith Posada López- Contratista GIT-GCALYJ.

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO				Versión vigente del documento:	01
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ



ACEPTACIÓN DE OFERTA

01	26/07/2021	Estandarización Aceptación de Oferta	Diana Catalina Ramírez Peralta Técnico Asistencial 01 Grado 12	Natalia Ramírez Vega Analista Código T2 Grado 06 María Valeska Medellín Gestor 15	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General
----	------------	--	---	---	--